



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.356.-

SAN BERNARDO, 09 de Mayo de 2014.

VISTOS :

- El Informe Social emitido por la Oficina de la Vivienda, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la Señora Angélica María Ovalle Peña, con domicilio en Mar Chileno N° 13495, Villa Santa Ana, de esta comuna, cuya petición es Aporte Económico para la vivienda para postular al Subsidio Fondo Solidario;

- Oficio Interno N° 816, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de Abril de 2014;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

1º.- Deposítase en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° [REDACTED] del Banco Estado, sucursal San Bernardo, a nombre de la Señora Angélica María Ovalle Peña, C.N.I.: N° [REDACTED] un monto de \$100.000.-, para completar el ahorro en su libreta de la vivienda para poder postular al subsidio habitacional.

2º.- El Tesorero Municipal, deberá depositar directamente en la cuenta de ahorro de la beneficiario (a) el cheque por el monto señalado en el punto 1º del presente D.A. Exento, una vez emitido el Decreto de pago correspondiente.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.004.004.003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Signature]
NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

[Signature]
RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario (Of. Vivienda), Administración y Finanzas, Tesorería Municipal. Depto. Contabilidad. Oficina de Partes. ARCHIVO.